



ACTA Nº 110/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día **CATORCE** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2009**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia

de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:



1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de septiembre de 2009.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 80/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Catalana Occidente. Diligencias de Prevención: 408/07. Adverso: Agroauto Norte de Almería S.L.. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 69/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Línea Directa. Diligencias de Prevención: 241/08. Adverso: Francisco José Rodríguez de la Muela. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 58/09. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 88/09-MC. Adverso: D. José Martín García. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 117/09. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 399/09-R2. Adverso: D. Antonio Moya Martínez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 33/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 729/07. Adverso: D. Juan Francisco Hernández Murcia. Situación: Finalizado por desistimiento.



2º.- 7.- Nº/Ref: 108/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 534/08. Adverso: D^a. María Fernández Maldonado. Situación: Sentencia Núm. 247/09.

2º.- 8.- Nº/Ref: 172/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 630/07. Adverso: D^a. Candida Díaz Salvador. Situación: Sentencia Núm 253/09.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de transferencia por jubilación de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 1, de Don José Luís López Ruiz a favor de Don Joaquin López Pérez.

3º.- 2.- Proposición relativa a aceptar el desistimiento presentado por D. Fernando Benavente Fernández y D. Andres Marín García y declarar concluso el procedimiento procediendose al archivo del expediente Núm. E.D. 10/06.

3º.- 3.- Proposición relativa a desestimar el Recurso de reposición presentado frente a la Resolución de fecha 12 de Agosto de 2009 con expediente Núm. 49/09 E.S.

3º.- 4.- Proposición relativa a constitución de Grupo Desarrollo Pesquero.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Prposición relativa a elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de elaboración de un plan de actividades formativas denominado Roquetas de Mar Unitario para Lotes I, II, IV y VI.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la modificación del Presupuesto del Programa de Intervención Comunitaria.

5º.- 2.- Dación de cuentas de la Aceptación de la ayuda para le ejecución de un Proyecto de Casa de Oficio, proyecto denominado Jardinería, de la Consejería de Empleo.



5º.- 3.- *Proposición relativa a considerar la aceptación de la prórroga del Contrato administrativo relativo al servicio público de las pistas de tenis anexas al campo de fútbol municipal.*

5º.- 4.- *Proposición relativa a aprobar la solicitud del Programa de Promociones de la Convivencia y de Lucha contra los Estereotipos Étnicos.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se Producen

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de agosto de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2009, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

17535. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009, relativo a proceder por la Jefatura del Cuerpo de la policía



- Local a la retirada temporal del arma reglamentaria. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
17536. Resoluciones de fecha 4 de septiembre de 2009, relativo a elevar a definitiva la aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los impuestos. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17537. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo a la incoación de expediente disciplinario a Don Celedonio Fernández Robles. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
17538. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada por 2005 GERIATRIKA INDALICA, S.L. con Expte. Nº 378/09, en calle Trébol núm. 1. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17539. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2009, Expte. 52/09 E.S. Relativo a ordenar el cese inmediato del ejercicio de la actividad con música al aire libre, a Don Andres Jose Vilches Casares. Disciplina Urbanística. ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17540. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009, relativo aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por D. Francisco López Franco. Contratación. ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17541. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009, relativo aprobar la cancelación y devolución de la garantía provisional del Expte. 1/09-CP. Por INDAL EUROPEA DE INVERSIONES S.A. Contrato de alquiler de un local para puestos del mercado municipal de Abastos. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17542. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2009, relativo aprobar el contrato menor de suministro consistente en la adquisición de 1 silla Idonia con brazos, con destino a la Policía Local, Unidad de Distrito de Aguadulce. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17543. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2009, relativo a reconocer a Doña Isabel María Gonzalez del Castillo, la cantidad de 60,99 €, en concepto de desplazamientos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17544. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2009, relativo a reconocer a Doña Carmen López Fernández, la cantidad de



- 65,17 €, en concepto de desplazamientos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17545. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2009, relativo a reconocer a Doña Maria José Zapata Rubio, la cantidad de 45,79 €, en concepto de desplazamientos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17546. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2009, relativo a reconocer a Don Francisco Carreño Moreno del Castillo, la cantidad de 35,59 €, en concepto de desplazamientos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17547. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2009, relativo a reconocer a Doña Inmaculada Lozano Martínez, la cantidad de 107,63 €, en concepto de desplazamientos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17548. Resolución de fecha 24 de agosto de 2009, relativo acordar la inscripción básica, de la Pareja de Hecho integrada por D. Jorge Antony Fernández Belles y por D^a. María Pérez García. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
17549. Resolución de fecha 24 de agosto de 2009, relativo acordar la inscripción básica, de la Pareja de Hecho integrada por D. José Luis Gómez Carreño y por D^a. María Lourdes Gutiérrez Bueno. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
17550. Resolución de fecha 31 de agosto de 2009 núm. expte: 12/09 D.E. relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento cuyo titular es la mercantil ORUS OCEANIS JOYERÍA S.L. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17551. Resolución de fecha 26 de agosto de 2009 núm. expte: 48/09 E.S. relativo a sancionar a la Mercantil ANTICA DOLCE VITA S.L. sito en Península del contradique local 12. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17552. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009, relativo a contratar con Agodis S.L. el suministro/servicio de vestuario profesional con destino al Programa Memta. Parque y Jardines. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17553. Resolución de fecha 25 de agosto de 2009 con núm. expte. 720/2009, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17554. Resolución de fecha 25 de agosto de 2009 con núm. expte. 746/2009, relativo a la concesión de la citada licencia



de parcelación. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

17555. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009 con núm. expte. 256, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MONTEPLAYA, ubicada en Calle Santa Monica núm. 79. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17556. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009 con núm. expte. 249, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS ALTOS DE AGUADULCE IPARQUE SALINAS, ubicada en Calle Miguel Martinez núm. 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17557. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2009 con núm. expte. 3, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a CITYMAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L. , ubicada en Avenida Carlos III esquina Calle Santa Fe y Calle Los Jacintos. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17558. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2009 con núm. expte. 104, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SIERRA, ubicada en Paseo de los Sauces núm. 6. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17559. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2009 con núm. expte. 215, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE SALINAS, ubicada en Calle Monaco núm. 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17560. Resolución de fecha 28 de agosto de 2009 con núm. expte. 100, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DULCEMAR I, ubicada en Plaza Torreclara núm. 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17561. Resolución de fecha 28 de agosto de 2009 con núm. expte. 44, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVEROS PLAYA, ubicada en Paseo Los Castaños núm. 2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17562. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2009, relativo a reconocer a Doña Maria Teresa Márquez Zapata, la cantidad de 62,51 en concepto de desplazamientos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



17563. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009 con núm. expte. 170, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALBORADA, ubicada en Avda. Reino de España núm. 6. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17564. Resolución de fecha 21 de agosto de 2009 con núm. expte. 137/08S, relativo a la imposición a Agro-somar, S.L. de una sanción como autor de la infracción urbanística sitas en Crta. De Alicún con Camino Del Camping. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17565. Resolución de fecha 27 de agosto de 2009 con expte. 137/08D, relativo a reponer la realidad física como consecuencia de la actuación ilegal de Agro-somar S.L. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17566. Resolución de fecha 6 de agosto de 2009 con núm. expte. 1.731/04 y 444/04 AM, relativo a conceder la licencia de primera Ocupación o Utilización solicitada por Agromullor, S.L. para Semisótano Garaje y viviendas en Calle Almorávides, núm. 30.
17567. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2009, relativo aprobación de liquidaciones de IIVTNU, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17568. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2009, relativo a reconocer a Don Miguel Angel Pomares López, la cantidad de 97,56 € en concepto de desplazamientos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17569. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2009, relativo aprobación de liquidaciones de IIVTNU, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17570. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2009, relativo a conceder a Doña Melchora Juárez Moya una ayuda de Emergencia Social de 60 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17571. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2009, relativo a conceder a Doña Lina Mercedes Espinosa una ayuda de Emergencia Social de 180 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



17572. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2009 con núm. expte 547/06 A.M, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad calificada. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 17573.** Resolución de fecha 1 de septiembre de 2009 con núm. expte. 150/09, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Don Francisco Manuel Fuentes Lopez para la apertura del establecimiento dedicado a zapatería, sito en Calle Tomatito núm. 10. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17574. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2009 con núm. expte 429/06 A.M, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad calificada. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17575. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009 con núm. expte 23/09 A.M, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad calificada. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17576. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2009 con núm. expte 201/08 A.M, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad calificada. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17577. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras al solicitante Doña Carmen María Baeza Ramirez. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 17578.** Resolución de fecha 31 de agosto de 2009, relativo a denegar la licencia de obras solicitada por Agrupaejido, S.A. en fecha 25 de febrero 2009 con núm. expte. 162/09, para las construcción de nave industrial, en Camino de los Mercados. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 17579.** Resolución de fecha 4 de septiembre de 2009 con núm. expte. 1481/05 y 437/05 A.M, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por ESTRUCTURAS ROQUETAS S.L. en Calle Ceuta núm. 2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17580. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2009 con núm expte. 1516/04. relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Emilio García Almonacid en Calle Iguazul núm. 12. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17581. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2009 con núm. expte. 400/99 y 179/03 A.M. relativo a conceder la



- licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Diprovent S.A. en Calle Panama. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17582. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo dejar sin efecto la Resolución de la Delegación de RRHH de fecha 5/6/09 al producirse un cambio en la activación en la FFAA del Sr. Manuel Rabaneda Machado. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
17583. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2009 con núm. expte. 119/09 A.M. relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad calificada, solicitada por Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L.. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17584. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Don Avelino López Navarro el abono de las percepciones económicas que corresponden por desplazamiento. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
17585. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009 con núm. expte. 142/08D. relativo a estimar las alegaciones presentadas por el denunciante frente a la Propuesta de Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Instructora del Expediente Disciplinario. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17586. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009 con núm. expte. 142/08 S. relativo a estimar las alegaciones presentadas por el denunciante frente a la Propuesta de Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Instructora del Expediente Sancionador. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17587. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009, relativo a proceder anular un mes de Ayuda de Emergencia Social que queda a favor de Doña Isabel López Pérez por importe de 50€ dado que no ha cumplido el plan de intervención. Servicios Sociales. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17588. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009, relativo a proceder anular los seis meses de Ayuda de Emergencia Social que quedan a favor de Don Mamadou Allimou Diallo por importe de 60€/mes dado que la situación económica ha cambiado. Servicios Sociales. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17589. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Doña Sonia María Belmonte Viguera el



desplazamiento y abono de las percepciones económicas que corresponden por la realización del curso de formación. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

17590. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Don José Antonio Farpón Arminio para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento "Café Bar Costa Verde", sito en Avda. De Las Gaviotas, 33. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17591. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Café Fabel, S.L.L. Para la ocupación de vía pública con mesas y sillas, sito Avda. Unión Europea, 92. O.V.P. ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17592. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2009, relativo a denegar a D. Victor Tortosa Capilla, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas junto al establecimiento "Café Bar Boliche", sito en Calle Mallorca, 7, en base al informe de la Policía Local. O.V.P. ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17593. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2009, relativo a denegar a D. José Ramón Torres Torres autorización para la instalación de venta de flores, junto a Coviran, sito en Avda. De Roquetas de Mar, en base al informe de la Policía Local. O.V.P. ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17594. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2009, relativo a denegar a D. José Enrique Martínez Berenguer, en representación de la Comunidad de Propietarios Edf. Torre Crucero, reflejo del Vado L.M.Nº 306/05 sito en Calle Belice, 6 de 5 metros de longitud, en base al informe de la Policía Local. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17595. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Doña Inmaculada Martínez Escanez, a la instalación de discos de Vado Permanente en Calle Flamencón, 7, de 2,45 metros de ancho. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17596. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Don José Manuel Vergel Morata, a la instalación de discos de Vado Permanente en Calle Zaidín 26, de 2,45 metros de ancho. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17597. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo a denegar a Doña Dolores Calvo Yañez la concesión de una zona de carga y descarga en Avda. Del Sabinal 226, en



- base al informe de la Policía Local. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17598. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Promociones Francisco Montoya Martinez S.L. a la instalación de discos de Vado Permanente en Calle Argentina 9. O.V.P. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17599. Resolución núm. 309/2009 de fecha 28 de julio de 2009, relativo a proceder la devolución a Roquedemar Promociones S.L. de 16.356,11€ ICIO expte. Núm. 1381/2006. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17600. Resolución núm. 313/2009 de fecha 30 de julio de 2009, relativo a conceder a Don José Francisco Martinez Sanchez, la exención solicitada en la cuota del I.V.T.M. Por Minusvalía, para el vehículo con matrícula AL3436Y con efectos desde el ejercicio 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17601. Resolución núm. 314/2009 de fecha 31 de julio de 2009, relativo a conceder a Don Cristófer López Jimenez, la exención solicitada en la cuota del I.V.T.M. Por minusvalía, para el vehículo con matrícula 4783OBB con efectos desde el ejercicio 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17602. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Doña Dolores Rodríguez Jiménez, la utilización de las instalaciones del Castillo de Santa Ana el próximo día 10 de Octubre de 2009 para celebración de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17603. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Don José Manuel Pérez Martín, la utilización de las instalaciones del Castillo de Santa Ana el próximo día 26 de septiembre de 2009 para celebración de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17604. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Abass Sow por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17605. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Soliman



- Raiss por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17606. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Loveth George Musa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17607. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Famara Ndour por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17608. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Bahija Ammari por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17609. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Ibrahima Ba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17610. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Libasse Gueye Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17611. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Souleymane Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17612. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Souleymane Sabaly circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17613. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Moussa Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17614. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Abdelhay El Jabori por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17615. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Abdourahamane Balde por circunstancias excepcionales.



Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

17616. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Alexander Dillenskiy por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17617. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Aladji Balde por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17618. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Farid El Amrani por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17619. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Limane Koita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17620. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Madibine Sacko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17621. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Josphat Azidi Uyammadu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17622. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Djechidi Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17623. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Abdou Wahab Sene por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17624. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Demba Saidou Sylla por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17625. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Oumar Diao por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



17626. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Monica Susana Morales Ruiz por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17627. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Mamadou Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17628. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Abdelfattah Zarrouq por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17629. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Facourou Moussa Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17630. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Alhaji Bundu Bangura por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17631. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Yaya Sagna por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17632. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Cherif Danfa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17633. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Kabirou Sylla por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17634. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Mateus Luis Sa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17635. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/Dª. Mahamadou Toure por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



17636. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/D^a. Alpha Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17637. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009, relativo aprobación de liquidaciones de IIVTNU cuya relación nominal queda favorablemente resueltos con su liquidación.
17638. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2009, relativo aprobación de liquidaciones de IIVTNU cuya relación nominal queda favorablemente resueltos con su liquidación.
17639. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/D^a. Taufik Lahraoua por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17640. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/D^a. Nana Twum Barimah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17641. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/D^a. Adeyemi Raphael Adebawale por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17642. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/D^a. Mamadou Lamine Diame por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17643. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/D^a. Sunday Akawe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17644. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2009, relativo autorización de residencia temporal D/D^a. Mady Makalou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
17645. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2009, relativo aprobación de las indemnizaciones correspondiente a los voluntarios de protección civil, por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento de playas. Intervención. ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17646. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Don Christopher Michael Winston Kingwell, la instalación de discos Vados Permanentes, sita en Calle



Piamonte, 20. O.V.P. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

17647. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo a corregir el error de impresión habido en la pag. 137 del documento "Anexo de Normativa: Zonas de Ordenación y Calificación. Actuaciones". Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17648. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Vanesa Oliva García, por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
17649. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2009, relativo a estimar la reclamación patrimonial expte. 093/09, instada de oficio por el Jardinero Municipal, a Doña María del Rosario López Díaz. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
17650. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Manuel Ojeda López en representación de Doña Pilar Manzano Fernández expt 058/2009, por haber prescrito la acción para reclamar, al haber transcurrido más de un año. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
17651. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo a desestimar la reclamación patrimonial instada por Don Francisco José Iborra Gómez expte 019/09, por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del un servicio público. Secretaría general. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
17652. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo aceptar de plano el desestimio de trámite de la licencia urbanística efectuada por GIRO PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN, S.L. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17653. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por MAPFRE AUTOMÓVILES, por falta de legitimidad al no haber aportado ni la representación ni la subrogación requerida en el expte. 002/2009. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



- 17654.** Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por ZURICH ESPAÑA, por falta de legitimidad al no haber aportado ni la representación ni la subrogación requerida en el expte. 045/2009. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 17655.** Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009, relativo a la licencia para la puesta en marcha de actividad calificada Garaje-aparcamiento de comunidad, titular Estructuras Roquetas, S.L. en Calle Tres Forcas y Calle Casablanca. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 17656.** Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Ricardo Manuel Fernández Fernández y Doña María del Carmen Rus Cardenas, el día 12 de septiembre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 17657.** Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Juan Antonio Sánchez Sánchez y Doña María del Carmen Maldonado Jiménez, el día 12 de septiembre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 17658.** Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Ivan González Cara y Doña Verónica Olmo Dorado, el día 12 de septiembre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 17659.** Resolución de fecha 9 de septiembre de 2009 con núm. expte. 030906-C. ICIO, relativo a proceder a la liquidación definitiva de la cantidad de 83.933,21 € por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 17660.** Resolución de fecha 31 de agosto de 2009, relativo acordar la inscripción básica, de la Pareja de Hecho integrada por D. Juan de Dios Membrilla Romero y Doña Ana María Iglesias Gómez en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 17661.** Resolución de fecha 4 de septiembre de 2009, relativo a ordenar la clausura del establecimiento denominación comercial INDIRA, sito en Avda. Playa Serena, Complejo Las Garzas hasta que no obtenga la preceptiva Licencia Municipal. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



17662. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2009, relativo a sancionar con Seiscientos Euros a Don Juan Ramírez García, titular del establecimiento dedicado a Bar con denominación comercial "PARRA 2", sito en Avda. Pintor Rosales esquina Calle El Greco, como autor de una infracción administrativa. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17663. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2009 con núm. expte. 030906-C. TLPO, relativo a proceder a la liquidación definitiva de la Tasa por Licencias Urbanísticas. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17664. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2009 con núm. expte. 1.204/05-060909, relativo a nombrar actuario para la tramitación de los expedientes referenciados al Técnico Don Juan José López Cano. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
17665. Resolución de fecha 31 de julio de 2009, denegar a Don Juan José Gómez Santiago la autorización para la instalación de puesto de patatas, el día 22 de agosto de 2009 durante el concierto de Melendi, sito en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, en base al informe de la Policía Local. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17666. Resolución de fecha 31 de julio de 2009, denegar a Don Juan José Gómez Santiago la autorización para la instalación de puesto de patatas, el día 25 de julio de 2009 durante el concierto "IV POSIDONIA ROCK", sito en la puerta de I.E.S. Del parador, en base al informe de la Policía Local. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17667. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia de 1ª ocupación a favor de Construcciones Logomaru S.L, consistiendo dicha rectificación en que donde dice "Calle Paco Aquino 5 y Calle José Tomás 2,4" debe decir " Calle Paco Camino 5 y Calle José Tomás 2,4". Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17668. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2009, relativo a poner de manifiesto el informe técnico a Don Joaquín Jurado García, relativo a la solicitud de licencia urbanística para Proyecto Básico y de Ejecución de Torreón de vivienda unifamiliar en Calle Oscar Esplá núm. 13. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



17669. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Don Vicente Girbes Camarasa, por considerarse el desistimiento del mismo, y en consecuencia se acuerda se archive. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17670. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, relativo aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por ESBAMAR, S.L. expte. Núm. 697/05. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
17671. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Elías Daniel Hernández Casado y Doña María del Carmen Sánchez Martínez, el día 5 de septiembre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 2.- Nª/Ref.: 80/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Catalana Occidente. Diligencias de Prevención: 408/07. Adverso: Agroauto Norte de Almería S.L.. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 29 de mayo de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 25 de mayo de 2009, en la Avda. Pedro Muñoz Seca de Aguadulce con el Camión Volvo FH, matrícula 5968-BPJ, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 408/09.



- Con fecha 1 de junio de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe al que ascienden los daños causados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 1 de junio de 2009 se solicita al Sr. Técnico de Urbaser que informe sobre el importe al que ascienden los daños causados en un contenedor de residuos.
- Con fecha 12 de junio de 2009 se informa por el Sr. Técnico de Urbaser que los daños sobre el contenedor de residuos asciende a 1.009,19€.
- Con fecha 31 de julio de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en una farola de alumbrado público asciende a la cantidad de 740,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de agosto de 2009 y número de registro de salida 23.052 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.749,19 Euros, adjuntándole copia del Atestado y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 1 de septiembre de 2009 por la Compañía de Seguros, Catalana Occidente nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.749,19 Euros, con número de operación: 120090017262, número de ingreso: 20090014866.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Catalana Occidente, Seguros, con domicilio en Paseo Mar. P. Ruiz Picasso, Núm. 16, 29016 - Málaga

2º.- 3.- Nª/Ref.: 69/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Linea Directa. Diligencias de Prevención: 241/09. Adverso: Francisco José Rodríguez de la Muela. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.



En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 15 de mayo de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 29 de marzo de 2009, en la Avda. Carlos III con el vehículo BMW 320, matrícula 5911-BHM, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 24/09.
- Con fecha 19 de mayo de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe al que ascienden los daños causados en valla de la mediana y jardín.
- Con fecha 31 de julio de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en valla de la mediana y jardín asciende a la cantidad de 360,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de agosto de 2009 y número de registro de salida 22.967 se reclamó a la Compañía de Seguros, Línea Directa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 360,00 Euros, adjuntándole copia del Atestado y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 7 de septiembre de 2009 por la Compañía de Seguros, Línea Directa nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 360,00 Euros, con número de operación: 120090016915, número de ingreso: 20090014571.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Línea Directa, con domicilio en la Calle Isaac Newton, Núm. 7, 28760 - Tres Cantos - Madrid.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Secretaría General para su debida constancia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 58/09. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de



Mar. Núm. Autos: 88/09-MC. Adverso: D. José Martín García. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado he de informarle para el conocimiento por la Junta de Gobierno lo siguiente:

1.- Con fecha de 7 de mayo de 2009 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 25 de mayo de 2009 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Deberá aportar plano topográfico de solar debidamente acotado, en el cual se reflejen y acoten los linderos de las fincas colindantes, así como la distancia del solar objeto de exceso de cabida al eje del camino Cortijo del Algarrobo."

4.- Con fecha 25 de mayo de 2009 se dicta Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente donde visto el informe del Sr. Técnico Municipal se designa Letrado Municipal para que se persone en este Juzgado y se oponga a la inscripción interesada en base al citado informe emitido por el Técnico Municipal. Con dicha fecha se presentó escrito en el Juzgado formulando oposición a la inscripción.

5.- Con fecha 25 de agosto de 2009 se notifica del Juzgado Providencia por la que nos da traslado de los planos aportados por el acto en cumplimiento del requerimiento efectuado por el Ayuntamiento.



6.- Con fecha 8 de septiembre de 2009 por los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Una vez consultado la planimetría del Plan General de Ordenanza Urbanística, y vista la documentación aportada en el expediente, se puede dilucidar que no existe invasión del dominio público local.

El Letrado que suscribe en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente, y debiéndose dar traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar, con domicilio en Calle Reina Sofía, s/n - 04740 - Roquetas de Mar.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Secretaría General para su debida constancia.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 117/09. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado de 1ª Instacia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 399/09-R2. Adverso: D. Antonio Moya Martínez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado he de informarle para el conocimiento por la Junta de Gobierno lo siguiente:

1.- Con fecha de 29 de enero de 2009 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal,



para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha 10 de septiembre de 2009 por los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Una vez consultado con el Área de Patrimonio de éste Ayuntamiento, y vista la documentación aportada en el expediente, No existe invasión del dominio público local.

El Letrado que suscribe en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente, y debiéndose dar traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar, con domicilio en Calle Reina Sofía, s/n - 04740 - Roquetas de Mar.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del presente acuerdo a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 6.- Nº/Ref: 33/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 729/07. Adverso: D. Juan Francisco Hernández Murcia. Situación: Finalizado por desistimiento.

Objeto: Contra la resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 20 de octubre de 2007, Área de Desarrollo Urbanístico y Fomento, licencias medioambientales, expte. 09/04 E.S. que desestima el recurso extraordinario de revisión interpuesto frente a la resolución que le impuso una sanción por cuantía total de 4.600€.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 10 de septiembre de 2009 nos ha sido notificada la Auto de fecha 18 de noviembre de 2008 dictado por el Juzgado de lo



Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería por el que de declara terminado el procedimiento por desistimiento de la parte actora. Sin costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno al Área de Recursos Humanos.

2º.- 7.- Nº/Ref: 108/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 534/08. Adverso: Dª. María Fernández Maldonado. Situación: Sentencia Núm. 247/09.

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 21 de mayo de 2008, Área de Desarrollo Urbanístico y Fomento, licencias medioambientales, expte. 09/04 E.S. que desestima el recurso extraordinario de revisión interpuesto frente a la resolución que le impuso una sanción por cuantía total de 4.600€.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 9 de septiembre de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 247/09 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la actora, frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia, debiendo tenerse en cuenta que la ejecución del acto estaba suspendida por lo que a la vez se desestimado el recurso procede que se reanude la ejecución del acto impugnado comunicando a la Recaudación Ejecutiva si fuera preciso.



2º.- 8.-Nº/Ref: 172/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 630/07. Adverso: Dª. Candida Díaz Salvador. Situación: Sentencia Núm 253/09.

Objeto: Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de 4 de octubre de 2007 por la que se acuerda el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial formulada por la recurrente por importe de 15.778,23 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 10 de septiembre de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 253/09 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la actora, frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a Secretaría General y al Sr. Letrado Municipal para su debida constancia.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de transferencia por jubilación de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 1, de Don José Luís López Ruiz a favor de Don Joaquin López Pérez.

Con fecha 7 de septiembre de 2009 y número de registro de entrada 24.855 se presenta solicitud de D. José Luis López Ruiz con D.N.I. Número 27.152.622-H relativa a la transferencia por jubilación de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 1 a favor de su asalariado D. Joaquin López Pérez y adjunta a la citada solicitud la diversa documentación de la Ordenanza Municipal del Servicio



Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), y el abono del importe de la tasa que se refleja en el artículo 6 de la citada Ordenanza que en este caso es de 300 Euros.

Consta informe del Sr. Jefe de la Policía Local de fecha 10 de septiembre de 2009 del siguiente tenor literal: *“En contestación al escrito presentado por D. José Luis López Ruiz, solicitando transferencia de la Licencia Municipal de Taxis núm. 1, por jubilación, tengo el honor de INFORMAR: Que no existe inconveniente por parte de este Cuerpo de Policía Local, que la Licencia de Taxis núm. 1, sea transferida a D. Joaquin López Pérez, con D.N.I. 34.839.102-J, ya que éste posee permiso local de conductor en régimen de autónomo colaborador con el citado titular, no existe inconveniente en la autorización para la salida del Término Municipal con el vehículo matrícula 4788 DWJ”.*

Consideraciones Jurídicas.-

Real Decreto 736/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros. Modificado por el Real Decreto 236/1983, de 9 de Febrero.

La Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 736/1979, establece que *“Las licencias existentes a la entrada en vigor de este Reglamento podrán ser transmitidas, por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo de su adjudicación. Para las transmisiones futuras se estará a lo dispuesto en el artículo 14 del este Reglamento.”*

Asimismo, el artículo 14 del mismo Texto Legal, en su apartado b), establece que *“cuando el cónyuge viudo o los herederos legitimarios y el jubilado no puedan explotar las licencias como actividad única y exclusiva, y previa autorización de la entidad Local, en valor de los solicitantes reseñados en el artículo 12, teniendo en todo caso derecho de tanteo cualquier otro heredero forzoso en posesión del “permiso local de conductor”.*

Por cuanto antecede, y a la vista de la documentación presentada por los Interesados, Titular y Asalariado, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:



Primero.- Autorizar la transmisión de la titularidad de la licencia municipal de vehículos ligeros del servicio público número 1 a favor del conductor asalariado D. Joaquin López Pérez con D.N.I. número 34.839.102-J, en virtud de lo establecido en el artículo 14, apartado d) del Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

Segundo.- Que por la Jefatura de la Policía Local se expida el correspondiente permiso a D. Joaquin López Pérez, como titular de la citada licencia.

Tercero.- Informar favorablemente la salida fuera del término municipal del turismo con licencia de taxi número 1, vehículo Mercedes Benz C-220, CDI cuya matrícula es 4788 DWJ.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Jefatura de la Policía Local, la Asociación Profesional Local Central- Taxi e Interesados.

3º.- 2.- Proposición relativa a aceptar el desistimiento presentado por D. Fernando Benavente Fernández y D. Andres Marín García y declarar concluso el procedimiento procediéndose al archivo del expediente Núm. E.D. 10/06.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el escrito presentado por DON FERNANDO BENAVENTE FERNANDEZ Y DON ANDRES MARIN GARCIA, en 6 de agosto de 2009, desistiendo del Estudio de Detalle, Expte. ED 10/06, para ordenación de volúmenes en Avenida del Sabinal y calle Cienfuegos, (semimanzana 4 del AR XXIII, P.G.O.U.-97).

HECHOS

1º Con fecha 21 de julio de 2006, DON FERNANDO BENAVENTE FERNANDEZ Y DON ANDRES MARIN GARCIA, presentan Estudio de Detalle, Expte. ED 10/06, para ordenación de volúmenes en Avenida del Sabinal y calle Cienfuegos,



(semimanzana 4 del AR XXIII, P.G.O.U.-97), aportándose la documentación preceptiva en 28 de julio de 2006.

2º La tramitación del presente estudio de detalle fue suspendida en virtud de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar en 2 de agosto de 2006 (B.O.P. nº 163, de 25 de agosto de 2006, B.O.J.A. nº 167, de 29 de agosto de 2006, diarios provinciales "La Voz de Almería" de 28 de agosto 2006, "El Ideal" de 25 de agosto 2006 y "El Mundo" de 24 de agosto de 2006 y Tablón Municipal de Edictos), que determinó la suspensión, por plazo de un año del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supusieran modificación del régimen urbanístico vigente, ampliándose por plazo de un año en sesión plenaria de 2 de agosto de 2007, (B.O.J.A. nº 164 de 21 de agosto de 2007, B.O.P. nº 163 de 22 de agosto de 2007 y Diarios "El Mundo" de 8 de agosto de 2007, "La Voz de Almería" de 9 de agosto de 2007 y el "Ideal" de 13 de septiembre de 2007 y Tablón Municipal de Edictos).

3º Tras la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, en sesión plenaria de 12 de marzo de 2008, y no habiendo recaído acuerdo de aprobación definitiva del citado documento ni por tanto la publicación del mismo, con fecha 22 de agosto de 2008, finalizó el plazo que, como máximo prevé el artículo 27.2, párrafo 2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 2 años, por lo que mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 22 de agosto de 2008 se declaró extinguida, por cumplimiento de plazo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supusieran modificación del régimen urbanístico vigente, y, en consecuencia, se acordó la reanudación de los procedimientos que en estas materias se encontraran suspendidos.

4º En 10 de octubre de 2008 y notificado en 10 de noviembre de 2008, se comunica a los interesados la reanudación de la tramitación del presente estudio de detalle, debiendo justificarse lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin haberse formulado justificación alguna.

5º Mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía, de fecha 3 de marzo de 2009,



se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación urbanística de Roquetas de Mar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiéndose publicado íntegramente en el B.O.J.A. nº 126, de 1 de julio de 2009.

6º En 23 de julio de 2009, se solicita informe a los Servicios Técnicos Municipales relativo a la adecuación del Estudio de detalle presentado al Plan General de Ordenación Urbanística 2009, siendo informado en 26 de agosto de 2009, en sentido desfavorable, al no corresponderse las determinaciones del Estudio de Detalle con las del Plan General recientemente aprobado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 65 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establecen el objeto y tramitación de los estudios de detalle.

Segundo.- Los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen el procedimiento del desistimiento y renuncia de los expedientes incoados a instancia de los administrados.

Esta Concejalía-Delegada, PROPONE:

Primero.- Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Notifíquese a los interesados."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



3º.- 3.- Proposición relativa a desestimar el Recurso de reposición presentado frente a la Resolución de fecha 12 de Agosto de 2009 con expediente Núm. 49/09 E.S.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DOÑA ALMUDENA SANCHEZ LOPEZ con NIF: 78.035.878-Y, frente a Resolución de 12 de Agosto de 2009 por la que se le comunicaba la incoación de expediente sancionador y el precinto del local denominado “AL ALBA BLUE CAFÉ” sito en Paseo de las Acacias, en Rambla de San Antonio, siendo denunciado por Agentes de la Policía Local por estar abierto al público ejerciendo actividad sin presentar la preceptiva Licencia Municipal de Apertura, y en base a los siguientes:

HECHOS

1º.- En fecha 4 de Julio de 2009, Agentes de la Policía Local efectuaron denuncia a DOÑA ALMUDENA SANCHEZ LOPEZ, con documento nº 78.035.878-Y, por ejercer actividad sin presentar la preceptiva Licencia Municipal de Apertura en establecimiento sito en Paseo de las Acacias, dentro de la Rambla San Antonio, con denominación comercial “AL ALBA BLUE CAFÉ”.

2º.- En fechas 10 y 13 de julio de 2009 y números Registro de Entrada 20001 y 20162 respectivamente, se presentaron escritos por Don David Gonzalo Mesa en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios “LAS FASES DE AGUADULCE” y de Don José Ramón Cantalejo Testa en representación de Don Miguel Guerrero Antequera, denunciando la actividad que se ejercía en la Rambla de San Antonio sin licencia Municipal alguna.

3º.- En fecha 12 de Agosto de 2009, mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia se inicia procedimiento sancionador y el precinto del local denominado “AL ALBA BLUE CAFE”, por la presunta comisión de una infracción administrativa por estar abierto al público careciendo de Licencia Municipal de Apertura, calificada como grave, y tipificada en el art. 20.1 de la Ley



13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción por la infracción cometida que va desde 300'51 a 30.050'61 €, así mismo, se concedía un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones, con la advertencia de que en caso de no presentarlas la resolución podría ser considerada propuesta de resolución.

4º.- Con fecha 31 de Agosto y R.E. 24149 y 24150 respectivamente, se presentan escritos de alegaciones por DOÑA ALMUDENA SANCHEZ LOPEZ, manifestando entre otros; que la medida cautelar de precinto del local es desproporcionada por los graves perjuicios económicos causados al titular del establecimiento así como a los empleados del mismo, que en su día se solicitó licencia de apertura para lo cual se aportó proyecto a la Agencia Andaluza del Agua en solicitud de fecha 25 de Junio de 2009, sin que hasta la fecha se le haya contestado.

Que en relación a la imposición de sanción, no procede porque no se ha realizado ninguna infracción administrativa, por lo expuesto anteriormente referente a la solicitud efectuada a la Agencia Andaluza del Agua.

5º.- Con fecha 8 de Septiembre de 2009, los Servicios Jurídicos informan que: "en relación a las alegaciones planteadas con entrada de fecha 31 de Agosto de 2009 y nº 24.150 en este Ayuntamiento en relación con la infracción cometida del art. 20.1 de la Ley 13/99, así como el Recurso de Reposición presentado con entrada en fecha 31 de Agosto de 2009 y nº Registro Entrada 24.149, procede informar lo siguiente;

Se desestiman las alegaciones frente a la Resolución de 12 de Agosto de 2009 del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Salud y Consumo, toda vez que no argumentan fundamentación jurídica alguna que desvirtúe la comisión de los hechos constitutivos de infracción administrativa conforme al ya reiterado art. 20.1 de la Ley 13/99, al no acreditarse en el trámite conferido por el autor del ilícito administrativo, la obtención de Licencia Municipal para la implantación de la actividad que ilícitamente desarrolló hasta el momento del cierre del establecimiento.



Igualmente se mantiene la orden de cierre del local con el consiguiente precinto habida cuenta de que la revocación de la medida adoptada podría suponer la inmediata apertura nuevamente del establecimiento, sin autorización Municipal, conforme al art. 31 de la Ley 13/99.

Díctese Propuesta de Resolución en contestación a las alegaciones presentadas frente a Resolución de incoación de expediente sancionador, así como Resolución definitiva en cuanto al mantenimiento de la Medida Cautelar ADOPTADA.

Se recomienda la imposición de 3.000 euros de conformidad con el art. 26 en relación con el 22 de la ley 13/99, a establecer en la Propuesta de Resolución”.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- En el expediente se ha seguido la tramitación preceptiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de RJAPAC, tras la modificación operada por la Ley 4/1999 y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 31 de la Ley 13/1999, y art. 54 del Decreto 165/2003 Decreto 165/2003, de 17 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

TERCERO.- La presente Resolución sólo entra en el fondo del asunto en relación a la medida cautelar de cierre del establecimiento adoptada por ser esta Resolución contestación a Recurso de Reposición concerniente sólo al extremo de la media adoptada, siendo el expediente sancionador objeto de otro trámite paralelo.

CUARTO.- La competencia para la tramitación del presente procedimiento le viene otorgada a esta Alcaldía-Presidencia en virtud de lo determinado por el art. 29.2 de la Ley 13/1999 de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

QUINTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de



Diciembre, en relación al artículo 24.3) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de Alcaldía Presidencia de 17 de Noviembre de 2008, por el que se Delegan las atribuciones sobre esta materia.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto de 17 de noviembre de 2008 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución de 12 de Agosto de 2009 en el expediente al margen reseñado, por la que se ordenaba el precinto del local hasta tanto no se obtuviesen las licencias preceptivas, con la advertencia de que el quebrantamiento de la orden de clausura podría ser constitutivo de un delito de desobediencia grave a la autoridad, tipificado en el artículo 556 del Código Penal, pudiéndose dar traslado para su conocimiento al Ministerio Fiscal.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local, a las partes interesadas; Doña Almudena Sánchez López, a Don David Gonzalo Mesa en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios "LAS FASES DE AGUADULCE", con domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Las Tiendas nº 24, 1º de Almería, a Don José Ramón Cantalejo Testa en representación de Don Miguel Guerrero Antequera con domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Puerta del Mar nº 1, 9º-1ª de Almería. Haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Proposición relativa a constitución de Grupo Desarrollo Pesquero.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

El día 30 de julio de 2009 se publicó en el BOJA la Orden de 23 de julio de 2009, por la que se establece las normas básicas



de Intervención del Fondo Europeo de Pesca 2007/2013 para el Desarrollo Sostenible de las zonas de pesca en la Comunidad Autónoma. La citada Orden supone el desarrollo del programa Operativo del Fondo Europeo de la Pesca para el sector pesquero español 2007/2013, aprobado por decisión de la Comisión de la Comunidades Europeas el 13 de Diciembre de 2007.

Entre las zonas de Pesca de Andalucía en el marco del Eje Prioritario 4, se encuentra la zona de pesca Almería Occidental que abarca los municipios de Adra y Roquetas de Mar , a la que le corresponde la asignación financiera que en base a un plan estratégico de la zona elabore el grupo de Desarrollo Pesquero que se implante en la misma.

Por el Concejal Delegado de Agricultura y Pesca se exponen las gestiones efectuadas para sustituir el grupo de Desarrollo Pesquero de la zona en el que están integrados como interlocutores públicos los Ayuntamientos de Adra y Roquetas de Mar, y como interlocutores privados, las Asociaciones de Armadores, los Clubes Náuticos, las Asociaciones vinculadas con el sector pesquero y las Asociaciones de comerciantes de ambos municipios. La participación de los Interlocutores públicos alcanzaría el 48%, correspondiendo a un 24 % a cada uno de los Ayuntamientos asociados, y la aportación de cada una de las Asociaciones sería del 3,5% hasta alcanzar el 52% de participación.

La JUNTA DE GOBIERNO a la vista de la Orden, la Consejería de Agricultura y Pesca Reseñada y a lo expuesto por el Concejal Delegado, ha Resuelto:

1. Autorizar la participación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Grupo de Desarrollo Pesquero en la Zona de Pesca de Almería Occidental delegando la representación del Ayuntamiento en los Órganos de la Asociación que se funde para la constitución del Citado grupo a favor de el Concejal Delegado de Agricultura y Pesca D. Nicolás M. Manzano López.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la comisión informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento al objeto de que se dictamine en s caso la ratificación de este acuerdo conforme lo establecido al artículo 22 2 B de la Ley 7/1985 de 2 de abril.



ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1- Proposición relativa a elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de elaboración de un plan de actividades formativas denominado Roquetas de Mar Unitario para lotes I, II, IV y VI.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 4 de agosto de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio de elaboración de un plan de actividades formativas denominado “Roquetas de Mar Unitario”, a la mercantil INNOVACIÓN HUMANA COSULTORES Y ASOCIADOS S.L., C.I.F. nº B-04.468.047, para los Lotes I, II, IV y VI por el precio alzado de Once mil Cien Euros (11.100.-€), exento de IVA, al tratarse de actividades formativas. Se ha detectado un error material en dicha Junta de Gobierno, al consignarse como precio de dichos lotes la referida cantidad de 11.100 Euros, cuando en realidad, la suma del precio de dichos lotes es de Catorce mil euros(14.000 €) IVA excluido al tratarse de actividades formativas.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicio de elaboración de un plan de actividades formativas denominado “Roquetas de Mar Unitario” a:
- INNOVACIÓN HUMANA COSULTORES Y ASOCIADOS S.L., C.I.F. nº B-04.468.047, para los Lotes I, II, IV y VI por el precio alzado de Catorce Mil Euros (14.000.-€), exento de IVA, al tratarse de actividades formativas.



Lote I: Dos Mil Euros (2.000 €).

Lote II: Ocho Mil doscientos Euros (8.200 €).

Lote IV: Mil setecientos Euros (1.700 €).

Lote VI: Dos mil cien Euros (2.100 €).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución (técnicos de la Unidad de RRHH) y Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la modificación del Presupuesto del Programa de Intervención Comunitaria.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

El día 24 de agosto de 2009, la Junta de Gobierno adopto, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación del presupuesto modificado del Programa de Intervención Comunitaria con inmigrantes en el que se recoge el presupuesto total con desglose de la financiación Autonómica y municipal. Con posterioridad ha tenido entrada la propuesta de concesión de subvención formulada por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por un importe muy similar al aprobado y que asciende a la cantidad de 186.865,84€.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aceptar la subvención concedida modificando el cuadro presupuestario reseñado en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de agosto en los términos resultantes de la financiación aprobada que queda redactado en los siguientes términos:

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Presupuesto Total</i>	<i>Financiación J.A.</i>
<i>Aport. Municipal</i>		

<i>Proyecto</i>	147.043,51 €	125.273,47 €	21.770,04€
<i>Intervención</i>			



<i>Psicosocial y educativa con menores adolescentes inmigrantes</i>			
<i>Proyecto de información asesoramiento, mejora del acceso a la vivienda y al empadronamiento de los inmigrantes.</i>	<i>53.583,44 €</i>	<i>28.583,44 €</i>	<i>25.000,00€</i>
<i>Proyecto de Mediación Intercultural en el Área de Bienestar Social</i>	<i>53.512,53 €</i>	<i>33.008,93 €</i>	<i>20.503,60 €</i>
TOTAL	254.138,98 €	186.865,34 €	67.273,64 €

5º.- 2.- Dación de cuentas de la Aceptación de la ayuda para le ejecución de un Proyecto de Casa de Oficio, proyecto denominado Jardinería, de la Consejería de Empleo.

Dar Cuenta de la Resolución del titular de la Consejería de Empleo en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo por la que se acuerda la Concesión de Ayuda para la Ejecución de Proyectos de escuela taller y casas de Oficio por la que nos conceden una subvención para un proyecto de casa de oficio denominado Jardinería con los siguientes datos básicos:

- Nº Expediente: AL/CO00002/2009 (CONVOCATORIA DE ENERO DE 2009)
- Duración (En meses): 12
- Plazo de Ejecución: 01/10/2009 – 30/09/210
- Importe Subvención: 260.844,00 €
- Objeto: Formar 20 alumnos de edades comprendidas entre 16 a 24 años, a fin de obtener una



cuantificación oficial homologada por la Junta de Andalucía en esta especialidad.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

5º.- 3.- Proposición relativa a considerar la aceptación de la prórroga del Contrato administrativo relativo al servicio público de las pistas de tenis anexas al campo de fútbol municipal.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la solicitud emitida por D. Luis Manuel Garcia Beltran con numero de entrada 24627 en el registro general de este ayuntamiento y en cumplimiento de la tramitación del expediente por el cual se concedía la Licitación consistente en el “Contrato Administrativo de adjudicación del servicio relativo al servicio público relativo a las Pistas de Tenis anexas al campo de futbol municipal”, a D. Luis Manuel García Beltrán, provisto del N.I.F. número 27.488.940-F, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Dinamarca, 42, 04740 de Roquetas de Mar - Almería, y dada la intención de ambas partes de hacer efectiva su potestad de prórroga del mismo, como así se refleja en el Pliego de Condiciones Administrativas,

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aceptación de la prórroga del expediente en cuestión para su aprobación, y darle la correspondiente comunicación a la mencionada empresa adjudicataria del presente contrato, a los efectos oportunos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- Proposición relativa a aprobar la solicitud del Programa de Promociones de la Convivencia y de Lucha contra los Estereotipos Étnicos.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Que conociendo la Resolución de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 16 de julio de 2009 (B.O.E. núm. 211, de 1 de septiembre) por la que se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes, así como la Orden TIN/2158/2008 de 18 de julio de 2008 (B.O.E. núm. 176, de 22 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Oficina Municipal de Inmigración, viene desarrollando los programas y proyectos comprendidos en el ámbito de esta Orden, incluyendo en los presupuestos municipales créditos para la financiación de los mismos

PROPONGO:

1. Aprobar la solicitud del Programa que a continuación se relaciona, remitiendo la correspondiente documentación a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
2. Comprometer crédito en el presupuesto municipal del próximo ejercicio (2010) para atender la financiación correspondiente al mencionado Programa, de acuerdo con el siguiente desglose:

PROYECTOS	Importe
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LUCHA CONTRA LOS ESTEREOTIPOS ÉTNICOS	60.000 Euros
TOTAL	60.000 Euros
COSTE TOTAL DEL PROGRAMA Euros	_____ 60.000



APORTACIÓN MUNICIPAL _____	15.000 €uros
CANTIDAD QUE SE SOLICITA _____	45.000 €uros

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la
Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y veintiocho minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y dos páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.